

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.083/01-02-2016** de fecha 1 de febrero de 2016, aprobada en Sesión Ordinaria No.136, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS No.083/01-02-2016.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014; PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, Diario Oficial de la República, el Presidente de la República en consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, facultada para solicitar la colaboración, participación e integración de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y diálogo permanente con todos los sectores vinculados con el Instituto Hondureño de Seguridad Social. **CONSIDERANDO (2):** Que según resolución CI IHSS No.735/06-11-2015 de fecha 6 de noviembre de 2015 se aprobaron las bases de la Licitación Pública No 020/2015 para la contratación del servicio de transporte para empleados del Hospital de Especialidades en Tegucigalpa y Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula ambos del IHSS, durante el año 2016. **CONSIDERANDO (3):** Que retiraron bases para este proceso las empresas Marlo, S.A.; Grupo Comparte y Empresa de Transporte Terrestre de C.A., S. de R.L. de C.V. (EMTRATECA), habiéndose establecido en las bases de licitación como fecha para la recepción y apertura de ofertas el 29 de enero de 2016. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Acta de Recepción y Apertura de Ofertas Licitación Pública Nacional No.020-2015 "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE IHSS", la Comisión Evaluadora nombrada para este proceso, en fecha 29 de enero de 2016, recomienda a la Comisión interventora declarar desierta dicha Licitación, en vista que no se presentó ninguna oferta para este proceso y que se continúe con el procedimiento establecido en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado para la contratación de este servicio. **CONSIDERANDO (5):** Que en vista que la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 60 numeral 5, establece que, cuando una licitación pública resulte desierta o fracasada por causas no imputables a los funcionarios responsables del procedimiento, siempre que por razones de urgencias debidamente calificada no fuere posible repetir dicho procedimiento, procederá también la licitación privada. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones que le la Ley le confiere a la Comisión Interventora y con fundamento en Decreto Ejecutivo NO.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, PCM-012-2014 de fecha 10 2014, NO. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo del 2014 y No. PCM-049-2014 de fecha 4 de agosto de 2014, publicados en el diario oficial la Gaceta, de fecha 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 agosto del 2014 respectivamente; artículo 57 y 60 numeral 5) de la Ley de Contratación del Estado; en sesión del 1 de febrero de 2016; **RESUELVE:** 1. Dar por recibida el Acta de Recomendación de fecha 29 de enero de 2016 suscrita por los miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública No.020/2015 para la contratación del servicio de transporte para empleados del Hospital de Especialidades en Tegucigalpa y Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula ambos del IHSS, durante el año 2016. 2. Aceptar la recomendación de la Comisión



COMISIÓN INTERVENTORA

www.ihss.hn

Carolina

[Signature]

Carolina

*9/2/16
2:47pm*

Evaluadora de la Licitación Pública Nacional No.020/2015 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EMPLEADOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EN TEGUCIGALPA Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE EN SAN PEDRO SULA AMBOS DEL IHSS, durante el año 2016, de declararse desierta la misma por no haberse presentado ninguna oferta para este proceso. 3. Autorizar a la Dirección Ejecutiva interina para que a través de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras realice trámite de licitación privada para la contratación del servicio de transporte para empleados del Hospital de Especialidades en Tegucigalpa y Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula, conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado. 4. Comunicar de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia Administrativa y Financiera y a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras para los fines legales que correspondan. 5. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. F) **ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. F) **GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. F) **NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a un día del mes de febrero del año dos mil dieciséis.


NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015